



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 921-2011-INPE/P

Lima, 29 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 141° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala que las entidades públicas garantizarán la ejecución progresiva de las acciones de bienestar e incentivos laborales; asimismo, el inciso f) del artículo 142° del precitado dispositivo legal sostiene que dichas acciones de bienestar estarán destinadas a cubrir, entre otros aspectos, el acceso a vestuario apropiado, cuando esté destinado a proporcionar seguridad al servidor;

Que, con Resolución Presidencial N° 265-2004-INPE/P de fecha 23 de abril de 2004, modificada mediante Resolución Presidencial N° 695-2010-INPE/P de fecha 09 de setiembre de 2010, se aprobó el "Reglamento de Uniformes para el Personal de Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario";

Que, en base a las coordinaciones efectuadas por las diversas Subdirecciones de las Oficinas Regionales del Instituto Nacional Penitenciario con la Dirección de Seguridad Penitenciaria del INPE; se hacen necesarias algunas variaciones al uniforme y la correspondiente actualización del Reglamento de Uniformes para el Personal de Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección de Seguridad Penitenciaria; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 654°, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, el numeral 3, literal A) del artículo 9° y los literales C y C-01 del Anexo N° 01, del "Reglamento de Uniformes para el Personal de Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 265-2004-INPE/P de fecha 23 de abril de 2004 y modificado por Resolución Presidencial N° 695-2010-INPE/P de fecha 09 de setiembre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera (Anexo N° 01 de la presente Resolución):

Artículo 9°.- Los Uniformes tendrán las siguientes características:

A. Uniforme de Servicio

" (...)

03. Birrete

En tela Buldening, cien por ciento algodón en color negro reactivo; compuesto de seis piezas de 10.5 cm de ancho por 15 cm de alto, en la unión de las puntas lleva un botón recubierto de la misma tela del gorro, las dos piezas delanteras van reforzadas en la parte frontal interna para dar rigidez, asimismo, el tafilete debe ser en tela cien por ciento algodón de 3.5 cm de ancho y en color negro, en la parte frontal externa va bordado el Emblema Institucional del INPE en una dimensión de 7 cm de Alto. La parte posterior del birrete, tiene incorporado un regulador de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



29 DIC. 2011

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS

Secretaría General

está armada con alma de lona respuntada para darle rigidez en forma de media luna forrada con la misma tela por ambos lados, en lado derecho inferior lleva la bandera del Perú de 3 cm de largo por 1.7 cm de ancho". Según modelo obrante en Anexo N° 01, literal C.

El personal del Grupo de Operaciones Especiales llevará el birrete con las mismas características, pero con el distintivo que lo identifica como tal, según se muestra en el Anexo N° 01, literal C-1.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR, el inciso c. del artículo

19º y el Anexo N° 03-D del "Reglamento de Uniformes para el Personal de Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 265-2004-INPE/P de fecha 23 de abril de 2004 y modificado según Resolución Presidencial N° 695-2010-INPE/P de fecha 09 de setiembre de 2010, el cual quedará redactado de la siguiente manera (Anexo N° 02 de la presente Resolución):

(...)

c. Distintivo del Grupo de Operaciones Especiales.

Es de forma ovalada, de 8.5 cm de ancho por 10 cm de alto, lleva dentro una circunferencia bordada y enmarcada con hilo en color amarillo mate, en la parte superior dentro de una circunferencia del mismo color, se encuentra inscrita la palabra "GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES"; en la parte inferior central en fondo blanco y bordado en color negro se encuentra inscrita la palabra "VALOR"; en el cuadrante inferior derecho, lleva inscrito en color negro la palabra "DISCIPLINA"; en el cuadrante inferior izquierdo lleva inscrito en color negro la palabra "EFICIENCIA"; los cuadrantes derecho e izquierdo están en fondo de color rojo con bordes en color negro; en medio del centro del distintivo, se encuentra un águila en vuelo, bordada en hilo de color amarillo mate, llevando en sus garras el emblema institucional, la misma que está bordada en hilo amarillo mate con tres lados semicurvados, la parte superior e inferior termina en punta, sobre fondo negro, en el contorno superior lleva la inscripción "INPE", bordada con hilo de la misma calidad y color del contorno del distintivo; en el centro lleva una torre bordada con el sol y una paloma blanca sobresaliendo en la parte superior, circundado en su parte inferior por una guirnalda de laurel y roble que van en la parte superior de la torre. Anexo N° 03 literal D.

NOTA:

Todos los detalles y especificaciones descritas en la figura ovalada son en fondo color negro. Las letras serán en tipo Arial de 01 mm. de ancho por 05 mm. de alto de cada letra. Asimismo, la palabra GOES será reemplazada por la Oficina Regional que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Mantener vigentes las demás

disposiciones establecidas en "Reglamento de Uniformes para el Personal de Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario" aprobado mediante Resolución Presidencial N° 265-2004-INPE/P de fecha 23 de abril de 2004, y modificado por Resolución Presidencial N° 695-2010-INPE/P de fecha 09 de setiembre de 2010.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente

Resolución a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, Unidad de Recursos Humanos e instancias correspondientes para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese



JOSE CÉS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

29 DIC. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



L. Pilar Díaz Ugás
Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXO N° 01

"Reglamento de Uniformes para el Personal de Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario"

ANEXO N° 01

C.

C.1



29 DIC. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXO N° 02

"Reglamento de Uniformes para el Personal de Seguridad del Instituto Nacional Penitenciario"

ANEXO N° 03

D.

